

**1580** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes para espumas de poliuretano Poliol: POAI-3001/Isocianato: B-227, fabricado por «Plasfi, Sociedad Anónima», en su factoría de Valverd de Queralt (Tarragona).*

Por Orden de 4 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26), fue concedido el Sello INCE para materiales aislante térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes para espumas de poliuretano: Poliol POAI-3001/Isocianato: B-227, fabricado por «Plasfi, Sociedad Anónima».

Habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de dicho distintivo de calidad y habiendo sido «No conformes» los resultados obtenidos para dicho sistema, en consecuencia con lo establecido en las disposiciones reguladoras del Sello INCE vigentes para estos productos y visto el acuerdo adoptado por el órgano gestor del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del pasado 4 de julio de 1997, y ratificado en la de 27 de octubre de 1997, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 4 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26), al sistema de componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial Poliol: POAI-3001/Isocianato: B-227, fabricado por «Plasfi, Sociedad Anónima», en su factoría sita en calle La Fábrica, sin número, en Valverd de Queralt (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1581** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo II, fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Erandio (Vizcaya).*

Por Orden de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), fue concedido el Sello INCE para materiales aislante térmicos para uso en la edificación al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo II, con la denominación comercial «Wallmate-XL Tipo II», fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima».

Habiendo presentado el fabricante renuncia expresa a dicho distintivo de calidad, en consecuencia con lo establecido en las disposiciones reguladoras del Sello INCE vigentes para estos productos y visto el acuerdo adoptado por el órgano gestor del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del pasado 27 de octubre de 1997, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo II, de denominación comercial «Wallmate-XL Tipo II», fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría sita en Ribera de Axpe, sin número, de Erandio (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1582** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de poliestireno expandido por extrusión, tipo III, fabricado por «Owens Corning Building Materials España, Sociedad Anónima», en su factoría de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).*

Por Orden de 31 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de poliestireno expandido por extrusión, tipo III, con la denominación comercial «Telcofoam-XPS, tipo III», fabricado por «Owens Corning Building Materials España, Sociedad Anónima».

Habiendo presentado el fabricante renuncia expresa a dicho distintivo de calidad, en consecuencia con lo establecido en las disposiciones reguladoras del Sello INCE vigentes para estos productos y visto el acuerdo adoptado por el órgano gestor del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del pasado 4 de julio de 1997, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 31 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), al producto de poliestireno expandido por extrusión, tipo III, de denominación comercial «Telcofoam-XPS, tipo III», fabricado por «Owens Corning Building Materials España, Sociedad Anónima», en su factoría sita en calle Emporda, sin número, en el polígono industrial «Urvasa», de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1583** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones y Minas, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Motril (Granada).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones y Minas, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera de la Celulosa, kilómetro 199,5, Motril (Granada); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1584** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones y Minas, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Almayate Bajo (Málaga).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de